



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....

Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA EL TALLER DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO AL DÍA DEL PADRE DE LA UNIDAD ZONAL IV-CAJAMARCA.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTIA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444

- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada

**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO PARA EL TALLER DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS PADRES DE LA UNIDAD ZONAL IV - CAJAMARCA****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Unidad Zonal IV Cajamarca, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Alimentación de consumo humano para el taller de integración dirigido a los padres de la Unidad Zonal IV-Cajamarca.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Reconocer y valorar a los padres por el rol que desempeñan en su vida familiar y en el cumplimiento de sus funciones dentro de la Unidad Zonal IV-Cajamarca de PROVIAS NACIONAL.

META: 245 Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional – Cajamarca.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PRODUCTO	CANTIDAD
Brindis (gaseosas de 2 litros)	04 unidad
Bocaditos (empanadas, alfajores)	02 cientos
Presentes	13 presentes
Cenas (Parrilla)	13 unidades

- Las coordinaciones se realizarán con el área usuaria.

5. PERFIL DEL POSTOR**5.1 Capacidad Legal:**Requisitos

- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (RUC).

Acreditación

- Copia de Ficha RUC.

5.2 Capacidad Técnica:Requisitos

- El postor deberá disponer de un local en donde funcione su restaurante.

Acreditación

- Declaración Jurada en el que especifique la dirección de su local.

5.3 Experiencia:Requisitos

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

- Se considera servicios similares: servicio de alimentación de consumo humano.



**Acreditación:**

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un único (01) entregable, para lo cual, en un plazo no mayor de 07 días calendarios de vencido el plazo del entregable se presentará un informe de la actividad desarrollada conforme a lo señalado en el numeral 4 y el comprobante de pago correspondiente.

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Único	05 días calendarios

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será dentro de los 05 días calendarios posteriores a la emisión y confirmación de la recepción de la orden de servicio o al día siguiente del indicado por el área usuaria.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en el local que el proveedor oferte o en PROVIAS NACIONAL–ZONAL IV-CAJAMARCA, con dirección en Jr. Ayacucho N° 532 (3er. Piso) - Cajamarca; en el horario de 5:30 pm a 8:30 pm.

1. ENTREGABLES / PRODUCTO

El proveedor del servicio, dentro de los siete (07) días calendarios de vencido el Plazo y/o Periodo del entregable correspondiente, deberá hacer llegar a la Provias Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>), 01 original del expediente (firmas originales), para el trámite de su pago correspondiente, que será archivado en Oficina Zonal, ubicado en el Jr. Ayacucho N° 532 - 3er Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca. El Informe del entregable debe contener lo siguiente:

- ✓ Carta de presentación.
- ✓ Factura y/o boleta de venta, por el servicio prestado.
- ✓ Copia de la orden de servicio.
- ✓ Informe de actividades del Servicio Prestado.

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION
Único Entregable.	05 días	05 días



**2. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no exceda los siete (07) días calendarios de recibido el entregable, por el área de Administración de la Unidad Zonal IV - Cajamarca, mediante formato de conformidad correspondiente.

El responsable del área usuaria que solicita la prestación debe emitir la conformidad del servicio, mediante formato de conformidad del servicio. En caso de requerir evaluación técnica previa, deberá adjuntar dicho informe.

4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará según los entregables presentados por el proveedor de acuerdo con la programación.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:



ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
único Entregable.	100.00 % del total

5. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la ley y su reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

6. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

7. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	ACCIONES PARA REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Incumplimiento en el plazo de presentación del servicio	Aplicación de Penalidad		X
Demoras en las conformidades otorgadas por la Entidad	Seguimiento de Expediente/Entregable	X	

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver el contrato por mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



10. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- s) "Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección,



correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes".

- t) "Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación".
- v) "Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias".
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) "Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces".

12. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni





vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

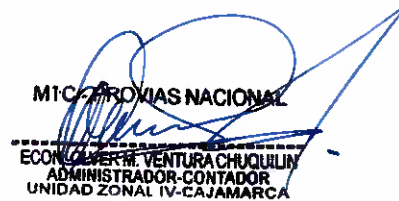
La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial

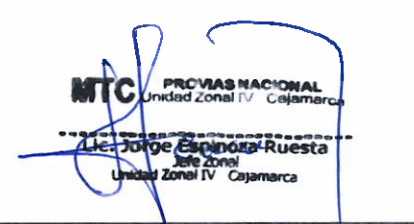
9. ANEXOS

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO PARA LOS PADRES DE LA UNIDAD ZONAL CAJAMARCA.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL(S/)
01	Brindis (gaseosas de 2 litros)	Litro	4		
02	Bocaditos (empanadas, alfajores)	Ciento	2		
03	Presentes	Unidad	13		
04	Cena (Parrilla)	Unidad	13		
PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE G.G. + I.G.V.)			S/ =		

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

 MTC PROVIAS NACIONAL ECONOMISTA VENTURA CHUQUILIN ADMINISTRADOR-CONTADOR UNIDAD ZONAL IV-CAJAMARCA
Elaborado por

 MTC PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal IV Cajamarca Jefe Zonal Jorge Espinoza Ruesta Unidad Zonal IV Cajamarca
Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial